



International Organization for Standardization



International Accreditation Forum

Date: 30 July 2005

## **ISO 9001 Auditing Practices Group** **Guidance on:**

### **IMPARCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES DE UN** **AUDITOR DE TERCERA PARTE**

La imparcialidad y la objetividad de los auditores son prerequisites básicos para una auditoría eficaz y consistente.

Este documento ilustra prácticas de buen comportamiento para el beneficio de los mismos auditores y de los cuerpos encargados de evaluar el comportamiento del auditor, por ejemplo cuerpos de certificación / registro (CRBs) y cuerpos de acreditación, (vease también ISO/PAS 17001).

#### **1. Alcance**

1.1 La intención global de una certificación de tercera parte es dar confianza a todas las partes que confían en la certificación. Los principios clave que inspiran la confianza son independencia, imparcialidad y competencia tanto en acción como en apariencia.

1.2 Este documento concierne únicamente a aspectos relacionados con los riesgos y protecciones de la independencia e imparcialidad del auditor.

#### **2. Compromiso del CRB hacia la imparcialidad**

2.1 La estructura organizacional y los procedimientos del CRB que emplea a los auditores debe ser capaz de demostrar como se cumple con el requerimiento primario de la IMPARCIALIDAD.

2.2 El CRB debe demostrar, por medio de políticas, procedimientos y entrenamiento como trata con las presiones y otros factores que pueden comprometer y pueden razonablemente esperarse para comprometer la objetividad el auditor y que pudiera venir de una amplia variedad de actividades, relaciones y otras circunstancias así como de varias cualidades y características personales de los auditores que pudieran ser fuente de sesgos.

### **3. Amenazas a la imparcialidad del auditor**

3.1 Las amenazas para la imparcialidad del auditor son fuentes de sesgos potenciales que pudieran comprometer, o razonablemente tratar de comprometer la habilidad del auditor de hacer observaciones y conclusiones sin ningún sesgo.

Debido a que las amenazas pueden, o razonablemente tratan de comprometer la habilidad del auditor a realizar observaciones y conclusiones sin sesgos, los cuerpos de certificación CRBs, deben identificar y analizar los efectos de las amenazas que puedan ser fuente de sesgos potenciales.

3.2 Las amenazas son impuestas por varios tipos de actividades, relaciones y otras circunstancias. Para entender la naturaleza de esas amenazas y su impacto potencial en la imparcialidad del auditor, el CRB debe identificar los tipos de amenazas que imponen las actividades específicas, las relaciones u otras circunstancias. La siguiente lista proporciona ejemplos de los tipos de amenazas que pudieran crear presión y otros factores que pueden llevar a un sesgo en el comportamiento del auditor.

Aunque la lista no es mutuamente excluyente o exhaustiva, ilustra la amplia variedad de tipos de amenazas que un CRB necesita considerar cuando analiza la independencia e imparcialidad de un auditor.

- Amenazas de propio interés – las amenazas que surgen de los auditores actuando en su propio interés. Los intereses propios incluyen los emocionales, financieros u otros personales. Los auditores pueden favorecer, conciente o inconcientemente, a aquellos intereses propios sobre su interés de realizar una auditoría de sistema de gestión. Por ejemplo, las relaciones del CRB con sus clientes crea un interés financiero ya que los clientes pagan las cuotas al CRB. Los auditores tienen intereses financieros propios si ellos tienen participación accionaria con un auditado y pudieran tener un interés emocional o financiero si existe una relación entre el auditado y un miembro de la familia del auditor.
- Amenazas de auto revisión – Las amenazas que surgen de la revisión del trabajo realizado por los auditores o por sus colegas. Puede ser más difícil evaluar sin sesgos el trabajo de su propia organización que el trabajo de alguien más o de alguna otra organización. Por lo tanto, una amenaza de auto revisión puede surgir cuando los auditores revisan juicios y decisiones que ellos u otros en su organización han realizado.
- Amenazas de familiaridad (o confianza) – Las amenazas que surgen de auditores que han sido influenciados por una relación cercana con el auditado. Esta amenaza esta presente si los auditores no son lo suficientemente escépticos de las aseveraciones del auditado y, como resultado, aceptan muy fácil los puntos de vista del auditado debido a su familiaridad o su confianza con el auditado. Por ejemplo, una amenaza de familiaridad puede surgir cuando un auditor tiene una relación particularmente cercana o personal de mucho tiempo o profesional con un auditado.
- Amenazas de intimidación – Las amenazas que surgen de los auditores amenazados o que creen que han sido amenazados abiertamente o en secreto por los auditados o por otra parte interesada. Este tipo de amenaza pudiera surgir, por ejemplo, si un auditor o CBR es amenazado con ser reemplazado por un desacuerdo con el auditado sobre la aplicación de un requisito específico del documento normativo utilizado como referencia para la auditoría.
- Amenazas de Abogacía (e.g. un cuerpo o su personal que actúa en apoyo, o en oposición a un auditado dado cuando al mismo tiempo es su cliente, en la resolución de una disputa o litigio);
- Amenazas de competencia (e.g. entre el auditado evaluado y un asesor técnico contratado).

### **4 Protecciones a la imparcialidad del auditor**

4.1 El CRB debe tener establecidas ciertas protecciones que mitiguen o eliminen las amenazas sobre la imparcialidad del auditor. Estas protecciones pudieran incluir las prohibiciones, restricciones,

políticas, procedimientos, prácticas, estándares, reglas, arreglos institucionales y condiciones ambientales. Estas deben ser revisadas regularmente para asegurar su aplicabilidad continua.

NOTA 1 Las protecciones existen en el ambiente en el que las auditorías se realizan o pueden ser impuestas por personas con poder de decisión independientes como respuesta a las amenazas surgidas por varias actividades, relaciones y otras circunstancias. Un modo en el que las protecciones pueden ser descritas es por el lugar donde ellas se encuentran.

4.2 Ejemplos de protecciones que existen en el ambiente en el cuál las auditorías se realizan incluyen:

- el valor que el CRB y los auditores individuales ponen en su reputación;
- programas de acreditación para CRBs que evalúan el cumplimiento en toda la organización con las normas profesionales y requisitos legales sobre la imparcialidad;
- vigilancia general por los comités de los CRBs y estructuras gubernamentales (por ejemplo, el buró de directores) sobre el cumplimiento con el criterio de imparcialidad;
- otros aspectos de gobierno corporativo, incluyendo la cultura del CRB que soporta el proceso de certificación y la imparcialidad del auditor;
- reglas, normas y códigos de conducta profesional que gobiernan el desempeño del auditor;
- el levantamiento de sanciones, y de la posibilidad de dichas acciones, por los cuerpos de acreditación / IAF y otros; y
- las vías legales que enfrentan los CRBs.

4.3 Ejemplos de protecciones que existen en los cuerpos de certificación como parte del sistema de gestión del CRB incluyen:

- mantener una cultura en el CRB que fuerce la expectativa de que los auditores actuarán con el más amplio interés y la importancia de las buenas auditorías así como la imparcialidad del auditor;
- mantener un ambiente y cultura profesional en el CRB que soporte el comportamiento de todo el personal a que sea consistente con la imparcialidad del auditor;
- sistemas de gestión que incluyan políticas, procedimientos y prácticas directamente relacionadas con mantener la imparcialidad del auditor;
- otras políticas, procedimientos y practicas, como aquellas concernientes a la rotación del personal, auditorias internas y requisitos para consultoría interna o aspectos técnicos; y
- políticas para contratación, entrenamiento, promoción, retención y remuneración del personal, procedimiento y prácticas que enfatizen la importancia de la imparcialidad del auditor, las amenazas potenciales existentes en varias circunstancias que los auditores en el CRB pueden enfrentar, y la necesidad de que los auditores evalúen su imparcialidad con respecto a un cliente específico después de considerar las protecciones implementadas para mitigar o eliminar esas amenazas.

Otra manera de describir protecciones es por su naturaleza. Algunos ejemplos incluyen:

- protecciones que son preventivas – por ejemplo la introducción de un programa para los auditores de nuevo ingreso que enfatice la importancia de la imparcialidad;
- protecciones que relacionan las amenazas que surgen en circunstancias específicas – por ejemplo, las prohibiciones contra ciertas relaciones de empleo entre miembros de la familia del auditor y los clientes del CRB y;
- protecciones cuyos efectos son para desmotivar a los violadores de otras protecciones por medio del castigo a los violadores – por ejemplo, una política de cero tolerancia permitiendo a los cuerpos de acreditación la inmediata suspensión o retiro de la acreditación.

4.5 Un modo alternativo en que las protecciones pueden ser descritas es por la extensión en que éstas pueden restringir las actividades o relaciones que son consideradas amenazantes a la imparcialidad del auditor, como la prohibición a los auditores de proporcionar consultoría a los clientes que ellos están auditando.

4.6 En la evaluación de la imparcialidad de sus auditores un CRB puede considerar:

- las presiones y otros factores que pudieran resultar en, pudiera razonablemente esperarse en resultar un comportamiento sesgado del auditor – aquí descrito como una amenaza a la imparcialidad del auditor;
- los controles que pueden reducir o eliminar los efectos de esas presiones y otros factores – aquí descritos como protecciones a la imparcialidad del auditor;
- la relevancia de esas presiones y otros factores y la eficacia de esos controles; y
- la posibilidad de que presiones y otros factores, después de considerar la eficacia de los controles, pudiera alcanzar el nivel donde éstos comprometan, o pudieran razonablemente esperarse que comprometan la habilidad del auditor de mantener un comportamiento sin sesgos.

## **5. Evaluando el nivel de riesgo a la imparcialidad**

Los CRB deben evaluar el nivel de riesgo a la imparcialidad considerando los tipos y relevancia de las amenazas a la imparcialidad del auditor y los tipos y eficacia de las protecciones. Este principio básico describe un proceso por el cual los CRB pudieran identificar y evaluar el nivel de riesgo a la imparcialidad que surge de varias actividades, relaciones y otras circunstancias.

NOTA 1 El nivel de riesgo a la imparcialidad puede ser expresado como un punto en un continuo que va de “no riesgo” a “máximo riesgo”. Un modo de describir estos puntos extremos, los segmentos de riesgo a la imparcialidad en el continuo que caen entre estos extremos y la probabilidad de que se comprometa el objetivo en el cual los extremos y los segmentos correspondiente, es como sigue:

Tabla 1 — Nivel de riesgo a la imparcialidad

<b>No riesgo</b>	<b>Riesgo remoto</b>	<b>Algo de riesgo</b>	<b>Alto riesgo</b>	<b>Maximo riesgo</b>
El comprometer la objetividad es prácticamente imposible	El comprometer la objetividad es poco probable	El comprometer la objetividad es posible	El comprometer la objetividad es probable	El comprometer la objetividad es prácticamente seguro

Incremento en la probabilidad de comprometer la objetividad →

NOTA 2 Aunque no se puede medir con precisión, el nivel de riesgo para cada actividad específica, relación, u otra circunstancia que pueda poner una amenaza a la imparcialidad del auditor puede ser descrita de manera que esté en uno de los segmentos, o en uno de los extremos del continuo de riesgo a la imparcialidad

## **6. Determinación de la aceptabilidad del nivel de riesgo a la imparcialidad**

6.1 Los CRB deben determinar el nivel de riesgo a la imparcialidad que esté en una posición aceptable en el continuo de riesgo. Los CRB deben evaluar la aceptabilidad del nivel de riesgo a la imparcialidad que surge de las actividades específicas, relaciones u otras circunstancias. Esa evaluación requiere de ellos que se juzgue que protecciones eliminan o mitigan adecuadamente las amenazas a la imparcialidad del auditor que esas condiciones le imponen. Si estas protecciones no lo hacen, los CRB deben decidir que protecciones adicionales (incluyendo la prohibición) o combinación de protecciones pudieran reducir el riesgo, y la correspondiente probabilidad de comprometer la objetividad, a un nivel menor aceptable.

6.2 Ciertos factores dados en el ambiente en que las auditorías se realizan – por ejemplo, que el auditado le paga al auditor – el riesgo a la imparcialidad no puede ser completamente eliminado y, por lo tanto, el CRB siempre acepta algo de riesgo a que se vea comprometida la objetividad del auditor. Sin embargo, en presencia de amenazas a la imparcialidad del auditor, el CRB debe considerar solamente un nivel de riesgo muy bajo como aceptable. Solamente esa pequeña probabilidad de comprometer la objetividad es consistente tanto con la definición como el objetivo de la imparcialidad del auditor.

6.3 Algunas amenazas a la imparcialidad del auditor pueden afectar solamente a ciertos individuos o grupos dentro de un CRB, y la relevancia de algunas amenazas pudieran ser diferentes a diferentes individuos o grupos. Para asegurar que el riesgo está a un nivel bajo aceptable, el CRB debe identificar los individuos o grupos afectados por esas amenazas a la imparcialidad y la relevancia de esas amenazas. Diferentes tipos de protecciones pueden ser apropiados para diferentes individuos y grupos dependiendo de sus roles en la auditoría.

6.4 Los CRB deben asegurar que los beneficios resultantes de reducir el riesgo a la imparcialidad por poner protecciones adicionales exceden los costos de esas protecciones. Aunque los beneficios y costos frecuentemente son difíciles de identificar y cuantificar, los CRB deben considerarlos cuando tomen la decisión sobre los aspectos de imparcialidad del auditor.

NOTA Varios grupos aceptan una variedad de costos en mantener la imparcialidad del auditor. Algunos de estos costos relacionados directamente para desarrollar, mantener y reforzar protecciones, incluyen los costos de los controles de calidad relacionados a la imparcialidad y costos relacionados a sistemas de acreditación y auto regulación de la imparcialidad de los auditores de los CRB. Otros costos indirectos de mantener la imparcialidad del auditor, a veces llamados “efectos de segundo orden” o “consecuencias no intencionadas” pueden también existir. Estos costos relacionados a posibles reducciones en la calidad de la auditoría u otros resultados negativos que pudieran resultar de las protecciones de prohibir o restringir las actividades de los auditores o sus relaciones. Por ejemplo, las restricciones a actividades de consultoría / entrenamiento de auditores pudiera reducir la atractividad del CRB como empleador y por tanto llevar a reducir la calidad de la auditoría. Los costos directos e indirectos de mantener la imparcialidad del auditor pudiera ser afectado por muchas variables, incluyendo el número de individuos en una organización que pudieran afectarse por las protecciones. Ya que la imparcialidad de los auditores es importante no solo en su propio bien sino también en ayudar el asegurar que el amplio interés del público se cumpla, los CRB deben considerar los efectos de segundo orden o consecuencias no intencionadas que van más allá del impacto directo de sus decisiones sobre la imparcialidad de los auditores.

## **7. Aspectos organizacionales y estructurales**

7.1 Además de los aspectos mencionados anteriormente, la imparcialidad del auditor necesita estar más protegida poniéndola dentro de la estructura organizacional, de modo que garantice que las protecciones requeridas sean implementadas. La estructura organizacional debe ser tal que el CRB pueda demostrar su imparcialidad a una tercera parte no informada y desinteresada.

7.2 La estructura y organización escogida por el CRB para cumplir con estos objetivos debe ser transparente y soportar el desarrollo y aplicación de los procesos necesarios para cumplir los objetivos anteriores. Estos procesos pudieran incluir:

- entender las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas;
- establecer políticas y objetivos de la organización;
- determinar los procesos y responsabilidades necesarias para lograr los objetivos;
- determinar y proveer la infraestructura y recursos necesarios para lograr los objetivos;
- establecer y aplicar métodos para determinar la eficacia y eficiencia de cada proceso;
- identificar el conflicto de intereses potencial tanto al nivel de la organización como del individual, y los medios para identificarlo y lidiar con él;
- determinar los medios para prevenir no conformidades y eliminar sus causas; y

- establecer y aplicar un proceso para la mejora continua de los procesos anteriores.

Nota: Aunque las directrices en este documento han sido realizadas con un enfoque a los auditores de los CRB, se pueden tomar consideraciones similares (con cierta adaptación) para aplicarse a los auditores de los cuerpos de acreditación.

---

For further information on the ISO 9001 Auditing Practices Group, please refer to the paper: *Introduction to the ISO 9001 Auditing Practices Group*.

Feedback from users will be used by the *ISO 9001 Auditing Practices Group* to determine whether additional guidance documents should be developed, or if these current ones should be revised.

Comments on the papers or presentations can be sent to the following email address: [charles.corrie@bsi-global.com](mailto:charles.corrie@bsi-global.com).

The other ISO 9001 Auditing Practices Group papers and presentations may be downloaded from the web sites:

[www.iaf.nu](http://www.iaf.nu)

[www.iso.org/tc176/ISO9001AuditingPracticesGroup](http://www.iso.org/tc176/ISO9001AuditingPracticesGroup)

### **Disclaimer**

This paper has not been subject to an endorsement process by the International Organization for Standardization (ISO), ISO Technical Committee 176, or the International Accreditation Forum (IAF).

The information contained within it is available for educational and communication purposes. The *ISO 9001 Auditing Practices Group* does not take responsibility for any errors, omissions or other liabilities that may arise from the provision or subsequent use of such information.